

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26814** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 601/2019, NIG nº 48.04.2-19/014881, por auto de 7 de junio de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Laboratorio Dental Aginegin, S.L.L., con CIF B48989800, con domicilio en calle Moncada nº 8 Lonja dcha. – 48002 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, calle Moncada nº 8 lonja derecha.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por con Jesús Gómez Tomé.

Domicilio postal: Avenida Sabino Arana nº 9, entreplanta. 48013 Bilbao.

Dirección electrónica: [Info@viablegestionconcursal.com](mailto:Info@viablegestionconcursal.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 7 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190035141-1